

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Marzo de 2013.-DECRETO ALC. Nº482/13.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando $N^{\circ}55/13$ de 27 de Febrero de 2013, de la Tesorería Municipal , que solicita un fondo a rendir para cubrir el sencillo en efectivo que se utilizara para la recaudación del proceso de Permiso de Circulación año 2013; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Ofórgase, fondo a rendir a don Teo Ramírez lay, Profesional Grado 9° EMS, por la suma se \$100.000.- (Cuatrocientos mil pesos), el cual será utilizado para cubrir el sencillo en efectivo que se utilizara para la recaudación del proceso de Permiso de Circulación año 2013.

- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 114.03.01., Presupuesto Municipal.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/sgch Distribución:

- Adm y finanzas.
 - DIDECO
- Dir. Control.





MEMORANDUM № 55/2013

Alto Hospicio, 27 de Febrero del 2013

DE: TEO RAMIREZ LAY

TESORERO MUNICIPAL

A : HUGO VILCHES FUENTES DIRECTOR JURIDICO

Junto con saludar y mediante la presente, solicito a Ud. gestionar Decreto Alcaldicio para el otorgamiento de Fondo a Rendir por la suma de \$400.000.-destinados a cubrir el sencillo en efectivo que se utiliza para la recaudación del proceso de Permiso de Circulacion año 2013 que se origina en el mes de Marzo en el Departamento de Tesoreria Municipal

Sin otro particular,

TEO RAMIREZ LAY TESORERO MUNICIPAL

TRL/trl c.c: Archivo Sarran